

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 01-2020-2024
Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 06 de mayo del dos mil veinte, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:
Alfredo Soto Elizondo Presidente Municipal
Tairis Chavarría Vargas Vicepresidente Municipal
Damaris Gaudamuz Castro
Joaquín Porras Jiménez
Sonia Segura Matamoros
REGIDORES SUPLENTEs
José Andrey Zúñiga Saénz
Lorenzo Ibarra Rosales
Rocío Soto Varela
Yansi Aguirre Sevilla
SINDICOS PROPIETARIOS
Jorge Enrique Cerdas Pérez
Juan Manuel Rosales Segura
Elmer Uva Beita
Grace Mayela Granados Hidalgo
Freddy Francisco Zúñiga Artavia
Cristóbal Atencio Bermúdez
SINDICOS SUPLENTEs
Betty Mary Latouche White
Gretel Vanessa Masis Arias
Raquel Acuña Flores
Luis Duarte Fonseca
AUSENTES: Roy Vargas Zamora (regidor suplente), Ixcenit Concepción Martínez (Síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).
Alcalde: Lic. Jorge Alberto Cole De León.
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°70-2020.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Sesión Solemne 1° de mayo 2020.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación la alteración del orden del día, para proceder a la juramentación de la regidora Damaris Guadamuz Castro y del síndico propietario Cristóbal Atencio Bermúdez, además de atender a la Junta Directiva de JUDESUR. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime.
ARTICULO II. ORACIÓN.
El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita a la regidor suplente Andrey Zúñiga Saénz realice la oración.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación de la regidora Damaris Guadamuz Castro y del síndico propietario Cristóbal Atencio Bermúdez.
El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la Regidora Propietaria Damaris Guadamuz Castro y al síndico propietario Cristóbal Atencio Bermúdez. Les solicita



que levanten la mano derecha y les indica: "¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria y al cantón de Osa, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? – cada uno responde - Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, ÉL, la Patria y el cantón os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados"

Punto 2. Representantes Junta Directiva JUDESUR:

El señor Gabriel Villachica Zamora:

Muy buenas tardes, desearles éxitos en este inicio del proceso, esperemos obtener los mejores frutos para el cantón, actualmente soy el representante del cantón de Osa y vicepresidente de la Junta, voy a compartir con ustedes una noticia bastante importante para los cinco cantones que compone JUDESUR, con esta pandemia han pasado tantas cosas y JUDESUR no podía quedarse atrás en este proceso, nosotros como municipalistas hicimos intercambio de información con el señor Rayberth director ejecutivo de FEDEMSUR, para ver si hacíamos una propuesta de ley para venir ayudar a cada uno de nuestros cantones y a las personas más vulnerables de cada pueblo de nosotros, cuando uno ve el programa bono proteger, hay mucha gente que no recibe ese bono, aunque tengan necesidad no lo reciben, nosotros queremos que a través de ustedes, de los alcaldes, podamos llegar a esa gente vulnerable, también estamos pensando, por aparte viene un recurso adicional para llegar a los adultos, a los discapacitados que tal vez no tenga los pañales, no tienen sus cositas higiénicas para poder resolver sus problemas, para eso tomamos la decisión de tomar recursos del superávit específico para otorgar 3750 millones de colones a la Comisión de Emergencias, o sea que le corresponden a cada cantón 750 millones de colones para atender el tema del coronavirus en cada cantón, adicionalmente a eso, nosotros miramos que las municipalidades como aliados nuestros también tenemos que tomarlos en cuenta, porque ha creído o cree que cuando se dice no pague es que se le esta condonando la deuda, entonces los ingresos municipales van a bajar o están bajando, entonces tenemos que hacer un aporte a cada municipio alrededor de 300 millones de colones, son 250 millones para transferencias para poderse ayudar a lo interno a la administración y 50 adicionales para poder ayudarle a la gente vulnerable como adultos mayores y demás personas que tienen algún problema en sus hogares. Aprobada la ley nosotros teníamos tres días para presentar el presupuesto extraordinario, el sábado lo vamos a estar viendo para aprobarlo, una vez aprobado por la contraloría, ustedes tienen diez días para aprobar el de ustedes, todo va bajo tiempo, creo que esto viene ayudar bastante a nosotros, a nuestra región. Venimos a ponernos a sus órdenes, decirles que estamos al servicio de nuestro cantón y esperamos seguir adelante con JUDESUR, que quede claro que es la única institución que tenemos en la región sur, sur, que nos puede dar estos recursos.

El señor Salvador Zeledón Villalobos, Departamento Técnico de Planeación y de Desarrollo: - Agradecer el espacio que nos están brindando, es de conocimiento que JUDESUR ha venido planteando una reforma a la Ley, para lo que es el fortalecimiento del depósito libre y a raíz de la emergencia COVID se dio la oportunidad que cada representante del cantón de modificar este proyecto de Ley que había para el fortalecimiento del Depósito Libre y de algunos recursos para la cuestión del tema de la emergencia la ley consta de tres artículos:

LA GACETA, PODER LEGISLATIVO LEYES, JUDESUR, AGENDA, ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, PLENARIO, FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO, DECRETO LEGISLATIVO N° 9843, DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, JUDESUR, GRACIAS



FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica Decreta:

ARTÍCULO 1- Se reforman los artículos 38 y 45 de la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), de 24 de mayo de 2016. Los textos son los siguientes:

FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Artículo 38- Se entiende por Depósito Libre Comercial de Golfito el área física, debidamente cercada, administrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur), cuyos límites son vigilados por la aduana, en la que se encuentran almacenes y expendios para la venta de mercaderías, nacionales y extranjeras, libres de todo tributo, salvo el dispuesto en el artículo 40 de la presente ley.

1



FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Artículo 38-

El horario de funcionamiento del Depósito Libre Comercial de Golfito será acorde a las necesidades de atención de los visitantes que acuden a realizar sus compras y definidos por la Junta Directiva de Judesur.

FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Artículo 45- Podrán participar como comerciantes en el Depósito Libre Comercial de Golfito tanto personas físicas como jurídicas. Cuando se trate de personas jurídicas, será requisito que su capital esté representado por acciones o cuotas nominativas.

El procedimiento de concurso público establecido en la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, se aplicará una vez vencidos los contratos de concesión del Depósito Libre Comercial de Golfito.

2



FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Artículo 45-

Dichas concesiones se otorgarán por un plazo de diez años, siempre que el concesionario haya cumplido las obligaciones establecidas en las leyes y los reglamentos que rigen su operación. Vencido este último plazo, las concesiones deberán ser renovadas nuevamente mediante un concurso público, por plazos de diez años, y así sucesivamente.

FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

ARTÍCULO 2- Se adicionan los transitorios VIII, IX y X a la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), de 24 de mayo de 2016. Los textos son los siguientes:

3



FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

ARTÍCULO 2-

Transitorio **VIII-** Como excepción a lo dispuesto en el transitorio **IV** de esta ley, se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur) para que utilice, parcial o totalmente, la asignación de los recursos del superávit específico, con el fin de destinarlos a la atención de la emergencia nacional por Covid-19, en los cantones de influencia de Judesur (Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus), en cuyo caso deberán distribuirse exclusivamente como se señala a continuación:

FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Transitorio VIII-

1. $\$7.250.000.000,00$ (siete mil doscientos cincuenta millones de colones) serán distribuidos de la siguiente manera:

4



FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Transitorio VIII-

1.1. $\$3.750.000.000,00$ (tres mil setecientos cincuenta millones de colones) serán transferidos a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), para la atención de la emergencia nacional en los cantones de influencia de Judesur, en concordancia con lo dispuesto en las distintas fases de atención de la emergencia, según el artículo 2 del decreto ejecutivo 42227-MP-S y sus reformas.

FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Transitorio VIII-

1.2. $\$2.000.000.000,00$ (dos mil millones de colones) para atender el convenio suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Judesur, así como los gastos corrientes, producto de la disminución de los ingresos tributarios y no tributarios, de manera tal que pueda mantener la prestación continua de servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como asegurar la correcta operación del giro comercial del Depósito Libre de Golfito, en los ejercicios presupuestarios de los años 2020 y 2021.

5



FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Transitorio VIII-

1.3. $\$1.500.000.000,00$ (mil quinientos millones de colones) que Judesur transferirá a razón de $\$300.000.000,00$ (trescientos millones de colones) a las municipalidades de Corredores, Osa, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus, por partes iguales para financiar gastos corrientes, producto de la disminución de ingresos que se tenga a consecuencia de la pandemia del Covid-19, de manera que pueda mantener la prestación continua de los servicios municipales, así como la atención específica a la población afectada por la emergencia.

FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Transitorio VIII-

1.3. Previo a la transferencia de estos recursos, cada municipalidad deberá demostrar, mediante una constancia ante la Contraloría General de la República, una disminución de sus ingresos a consecuencia de la pandemia del Covid-19.

6





FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Judesur deberá formular un presupuesto extraordinario que incluya los recursos a transferir en el presente transitorio y remitirlo, en un plazo no mayor a diez días hábiles después de la entrada en vigencia de esta ley, para la aprobación de la Contraloría General de la República.

FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Las instituciones ejecutoras de los recursos deberán incluir las partidas correspondientes en un presupuesto extraordinario para ulterior aprobación de la Contraloría General de la República, en un plazo no mayor a diez días hábiles luego de la aprobación del presupuesto extraordinario de Judesur, elaborado para estos efectos. La transferencia de este monto quedará sujeta a la aprobación del presupuesto extraordinario por parte de la Contraloría General de la República, siempre y cuando se haya demostrado la disminución señalada en los ingresos.

1



FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

La ejecución de los recursos señalados en este transitorio deberá responder a una adecuada planificación y programación conforme a los objetivos señalados en esta norma. Judesur podrá requerir periódicamente, a las instituciones destinatarias de los recursos incluidos en esta disposición transitoria, informes de rendición de cuentas sobre el uso dado, con el fin de resguardar la eficiencia en su uso.

FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Transitorio IX- Los contratos de concesión de todos los locales que actualmente se encuentran en ejecución dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito se prorrogarán automáticamente, por una única vez, por un plazo de cuatro años a partir del 6 de mayo de 2020. Dicha prórroga será aplicable, únicamente, a quienes estén al día con sus obligaciones ante la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur), y cuya condición contractual se encuentre ajustada a la ley, condición que deberán mantener durante todo el plazo de la concesión.

2



FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Transitorio IX- Quienes adeuden montos por concepto de alquiler o garantía de cumplimiento a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur deberán desocupar los locales en el plazo de sesenta días naturales, contado a partir de la publicación de la presente ley, lo cual deberá verificar y ejecutar la administración de Judesur, mediando únicamente la notificación de desalojo, sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas por el incumplimiento de las obligaciones con Judesur.

FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Transitorio IX- Dentro de ese plazo, los concesionarios deudores deberán sacar sus mercancías del Depósito Libre Comercial de Golfito, para lo cual deberán cancelar los impuestos nacionales dentro del mismo plazo anteriormente indicado. Una vez transcurridos los sesenta días naturales, la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, en cumplimiento de la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, deberá concesionar cada local mediante concurso público y tendrán una vigencia máxima de diez años.

3



FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Transitorio X- La Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur) y su administración quedan obligados a dar inicio, en forma oportuna y con la suficiente antelación, a todos los concursos públicos de concesión. En el caso de las concesiones que se prorrogan mediante el transitorio IX de esta ley, los concursos públicos deberán iniciarse dentro del plazo máximo de veintidós meses a partir de la vigencia de la presente ley.

FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Transitorio X- El incumplimiento de lo establecido en esta disposición transitoria acarreará las responsabilidades penales, civiles o administrativas correspondientes para los miembros de la Junta Directiva y/o de los funcionarios administrativos, para lo cual también se aplicará el régimen sancionatorio que corresponda.

FORTALECIMIENTO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

ARTÍCULO 3- Se deroga el transitorio VII de la Ley 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur), de 24 de mayo de 2016.

Rige a partir de su publicación. ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte.

4



El señor alcalde, Lic. Alberto Cõle De León: Hay que resaltar el esfuerzo que ha hecho la junta directiva de JUDESUR, en tiempo récord de hacer el planteamiento ante la Asamblea Legislativa aprovechando la corriente que traía la otra gente de haber presentado. ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°70-2020. El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°70-2020, si hay alguna observación o corrección. El concejo municipal de Osa, indica que en el entendido que los acuerdos tomados, recaen sobre el sujeto que mostró anuencia a su aprobación. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°70-2020. Esto por medio

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Sesión Solemne 1° de mayo 2020.
El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Acta Sesión Solemne 1° de mayo 2020, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Sesión Solemne 1° de mayo 2020. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 06 de mayo de 2020
DAM-INFO-12-2020

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 30 de abril de 2020 al 06 de mayo de 2020.

Table with 3 columns: FECHA, ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC., ASUNTO:
Row 1: 30/04/2020, Reunión con jefaturas departamentales (Licda. Enid Benavides, Directora Financiera, Arq. Héctor Sáenz, Director Desarrollo Urbano Rural y el Lic. Juan de Dios Salas, Administrador Tributario), Reunión para analizar la situación actual de la gestión municipal en referencia a ingresos en el marco de la situación que nos encontramos por la emergencia.
Row 2: 04/05/2020, Atención al señor Rigoberto Umaña Hidalgo, representante de la ADI de Dominicalito con cédula de identidad número 9-0088-0402, vecino de Dominicalito., Solicitud de colaboración a las personas de la comunidad de Dominicalito afectadas por la emergencia sanitaria Covid-19.
Row 3: 04/05/2020, Reunión con los coordinadores de los comités locales del Distrito de Palmar Norte, Recepción de ayudas para los afectados por la emergencia sanitaria.
Row 4: 05/05/2020, Gestión correspondencia del Despacho de Alcaldía Municipal., Realizar firmas de correspondencia propias del Despacho y conocimiento de gestiones de las unidades departamentales.
Row 5: 05/05/2020, Giras a los centros de acopio de los distritos de Ciudad Cortés y Bahía ballena, Giras a los centros de acopio de víveres, para la atención de las familias afectadas por el Covid-19, ubicadas en el distrito de Ciudad Cortés Y Bahía Ballena.
Row 6: 05/05/2020, Reunión con los coordinadores de los comités locales del Distrito de Dominicalito, Recepción de ayudas para los afectados por la emergencia sanitaria.
Row 7: 06/05/2020, Reunión mediante videollamada con los jefes departamentales que ejecutan su labor mediante teletrabajo., Conocimiento de tramitología y avances respectivos correspondientes a las gestiones del Departamento de Planificación Urbana y Gestión Ambiental.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



El señor alcalde, Lic. Alberto Cole De León: -----
Desearles muchos éxitos en éste primer día de trabajo, cerca de más de mil días que nos quedan por delante y sé que se avecinan buenos tiempos para nuestro cantón bajo las circunstancias en las que estamos, mi trabajo en los últimos días se ha centrado mucho en el tema de llevarle el pulso, tomarle la temperatura al problema que estamos viviendo a nivel nacional, como administrador general de la municipalidad me corresponde estar atento, estar sabido de qué es lo que está pasando con los ingresos de la municipalidad, ustedes saben que la municipalidad no tiene una máquina de hacer dinero para solucionar los problemas, nosotros dependemos directamente de los impuestos y de lo que la gente contribuye, si la actividad comercial más importante de este cantón es el turismo porque hasta la agricultura gira alrededor de eso, el que siembra, el que presta servicios depende de dónde viene la plata que le va a comprar los productos y ya sabemos que en Osa se depende de eso, igualmente la municipalidad se está viendo muy afectada por los ingresos, la mayor cantidad de actividades están paralizadas y eso implica que en algún momento vamos a tener cero ingresos o no vamos a tener a la gente pagada, aquí ya se han tomado algunas medidas, en las actas anteriores yo quisiera decirle al secretario que les de acceso libre a todos para que conozcan los acuerdos más importantes que se tomaron en ese sentido, algunas modificaciones al reglamento de cobros, es fundamental, pero todavía nos quedamos corto, hay otras propuestas que yo voy a traer para que el contribuyente no se sienta estrujado y pueda salir adelante, igualmente yo he estado todos los días preguntado cómo estamos con los ingresos, en el mes de abril no entraron lo que nosotros esperábamos, entraron más o menos 158 millones, a Dios gracias tuvimos en el primer trimestre un ingreso extraordinario, importantísimo como nunca, cumplimos la meta y nos pasamos en la meta y recogimos más de 1000 millones en el primer trimestre, por lo menos en enero, febrero y una parte de marzo, eso nos va permitir funcionar sin ningún problema, pero ya en abril a mediados de marzo y todo el mes de abril tuvimos una merma importante, estoy presentando una moción que ahora el secretario la va a leer para aprobar un proyecto de ley que ahorita está en la corriente legislativa, un proyecto de ley que nos permite a las municipalidades de todo el país tener un alivio en cuanto a algunas transferencias que nosotros nos hemos visto obligados desde siempre de acuerdo a la ley a estar girando, por ejemplo, uno hay un recurso que se está girando siempre al Registro Nacional, que todas las municipalidades tienen que hacen un aporte de acuerdo a los ingresos que tienen en bienes inmuebles, bienes inmuebles es el impuesto que se cobra al territorio y todos los dueños de tierra en este cantón tienen que pagar, eso es una peseta por cada cien colones que vale su propiedad, algunos están exentos, esos impuestos después yo les puedo explicar, ese impuesto tienen un destino específico que la ley lo estable, de ahí solo podemos utilizar un 10%, que por cierto en esta municipalidad ese 10% que es sumamente importante prácticamente lo estamos ocupando para lo que se llama tratamiento de la basura, casi no queda ningún cinco para hacer inversión, ese es otro problema que hemos discutido con la señora vicepresidente y el señor presidente y ya vamos a trabajar en esa dirección de acuerdo a lo que hemos hablado, en ese impuesto de bienes inmuebles hay recursos que está destinado por ejemplo al registro público, es mucha plata lo que recibe el registro público todos los años que no tienen idea en qué invertir, cuando se creó la ley le dieron un aporte a ellos y esa gente tiene un superávit enorme de recursos que reciben de todas las municipalidades, una de las modificaciones que está haciendo ésta ley que se está discutiendo en la Asamblea Legislativa es eliminar la obligación que tenemos las municipalidades de dar esos fondos, igual con otros recursos, eso nos va a aliviar un poco, pero ese alivio tenemos que trasladárselo a los contribuyentes y entonces estamos esperando la ley, estamos esperando la reglamentación para ver cómo lo vamos aplicar en el cantón, ya tendremos la oportunidad de tener la ley aquí y de verla, mientras tanto yo he tenido que girar una directriz en la municipalidad de que no se pague, no gire absolutamente ninguna transferencia económica a los diferentes entes que nos vemos obligados. La ley dice que estamos obligados a hacer a aportes, un ejemplo al Comité Cantonal de Deportes un 3%, estamos en la obligación, nosotros le decimos a ellos como una alteración en agosto del año pasado, le dijimos de acuerdo a nuestro presupuesto ustedes el próximo año van a tener cerca de 90 millones, presupuesto es eso un presupuesto, se supone que vamos a tener la posibilidad de captar los recursos y de darle la plata a ellos, a veces



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°01-2020-2024

Página 7 de 18

recaudamos más de lo que estimamos, pero a veces recaudamos menos y cumplimos de acuerdo a lo que dice la ley, la ley no dice cuándo se los tenemos que dar, pero a nosotros no nos gusta tener plata aquí que no nos pertenece, al fin y al cabo se la tenemos que dar a las juntas de educación, al registro público, al Comité Cantonal de Deportes. Entonces yo el año pasado hice una programación de desembolsos, bueno en enero entregamos al Comité Cantonal de Deportes, entregamos a esté y al otro, esa programación la dejé sin validez en este momento, ¿por qué?, porque no sé qué va a pasar, no sé si vamos a tener los ingresos y principalmente con el Comité Cantonal de Deportes me parece que no pueden tener gastos en este momento, salvo los fijos, no tienen empleados, lo que tienen es agua, luz, algunas cosillas que hay que pagar porque no hay juegos, ahorita no hay juegos y todos los centros deportivos están paralizados, entonces yo les comuniqué a ellos que estaba reteniendo los desembolsos y que yo preferiría que mantengan la cautela en cuanto a los gastos que van a tener y que la plata que la municipalidad les tiene que dar la reserven para que cuando esto arranque con fuerza tengan no solo la plata de este año sino la del año que viene, pero ojo el próximo año talvez la pandemia ya ha terminado pero los efectos negativos económicos no, ustedes saben que la municipalidad tiene ingresos por patentes de acuerdo a los ingresos brutos y a las ganancias que tiene las actividades, qué ingreso brutos y qué ganancias van a presentarme las actividades lucrativas del cantón en enero del próximo año o en diciembre de este año si prácticamente ha estado paralizado buena parte del año, eso va a repercutir directamente en los ingresos y es un tema que ya casi lo vamos a empezar a discutir con ustedes para ver cómo vamos a hacer un presupuesto austero para el próximo año, ya prácticamente arrancamos con el presupuesto de 2021, en estos días empezamos las primeras reuniones para ver cómo lo vamos a plantear y por eso mi trabajo en los últimos días se ha centrado en este tipo de ejercicios, viendo cómo vamos a estar con los ingresos y cómo le vamos a hacer frente a los gastos fijos. Siento que nosotros en reuniones de alcaldes a nivel nacional porque aquí tenemos que estar unidos todos, hemos estado peleando para que el Gobierno no nos toque la plata de la 8114, si no toca la plata de la 8114 a pesar de que los impuestos están bajando, de que el valor de la gasolina está bajando y que el consumo está bajando, el Gobierno nos mantenga la plata que tenemos presupuestada aunque ellos no la tengan, vamos a ver cómo resolvemos ese problema, pero si no es así nosotros vamos a tener que hacer recortes fuertes en la actividad de la obra pública de la municipalidad, ya hicimos algunos, yo presente un plan de contingencia desde hace mes, mes y medio y lo estamos ejecutando, lo primero que recortamos fueron a todos los jornales, 20 jornaleros que estaban trabajando en obra pública del cantón, tuvimos que cortarle los nombramientos y para finales de mes, a mediados se fueron los servicios especiales, para finales de mes se tienen que ir, si no se resuelve algo antes, los interinos, para no tocar otros rubros, por ejemplo, dedicación exclusiva, obviamente lo primero que paramos fue el pago de tiempo extraordinario y el pago de viáticos, así que estamos haciendo trabajos, estamos haciendo obras, esta semana empezamos con el alcantarillado de Palmar Norte, es una obra sumamente ambiciosa y que va a resolver un problema grandísimo, no solo problemas de inundaciones sino también de ornato y aseo, a veces uno pasa por las calles de las aceras de Palmar Norte y les llega el mal olor de cómo se manejan las aguas residuales, eso es un problema, la gente no debería de tirar las aguas residuales al caño porque nosotros no tenemos un sistema de aguas negras en el cantón, tenemos aguas fluviales de la que llueve, pero en fin ese trabajo empezó y vamos a seguir con otros y tenemos todo un plan que obedece a un plan quinquenal, que obedece a una consulta que se hace a las comunidades. Para los próximos días es importante que se integren y en eso estoy trabajando, en un reglamento, no está reglamentado, se integren dos miembros que deben salir de este concejo para que integren la Junta Vial Cantonal, uno es el representante regidor, uno de los cinco regidores tiene que ser miembro de esta junta y un síndico, ese síndico se va a reglamentar, yo se los voy a pasar el próximo miércoles cuál es la manera más fácil, en tiempos de coronavirus tenemos dificultades para traslado para movilizar gente, la idea que estoy planteando y estoy haciendo las consultas a legal es que en cada distrito el síndico se reúna con su concejo de distrito, el promotor social de la Unidad Técnica va a estar ahí asesorando y ahí en el seno del concejo de distrito se nombra al síndico que es el presidente, pero tiene que venir el acuerdo del Concejo de Distrito dándole el apoyo al síndico para



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



represente a su distrito en una reunión de síndicos que se hará aquí, en la reunión de síndicos se determinará quién es el síndico que representará a los síndicos en la Junta Vial, de la manera más responsable, pero para no tener que aglomerar a todos las reuniones se va a hacer por distrito y aquí en el seno del Concejo Municipal se nombrará al regidor que va a ir a la Junta Vial, eso es urgente porque hay muchos temas, hay una modificación, ahorita RECOPE nos aprobó una solicitud que yo le hice el año pasado de emulsión asfáltica y mezcla asfáltica para diferentes proyectos y ya me la aprobó, pero necesito hacer modificaciones, igualmente el año pasado el cantón de Osa calificó el año pasado entre las 81 municipalidades, calificó para un proyecto piloto, se los voy a contar rápidamente el proyecto piloto consiste en agarrar una ruta, en este caso se escogió la ruta entre Drake y Rincón de Osa, para que contratará a la comunidad, contratará una empresa de la comunidad para darle mantenimiento, chapea, limpia de cunetas y tapar huecos, si nosotros le diéramos un mantenimiento preventivo a nuestras calles después de que las dejamos bien bonitas y hay alguien que las está cuidando, a veces un poco de maleza provoca que las aguas discurra por el camino y los destruya, un par de aguaceros nos deja con caminos destruidos, la gente que pasa lo ve y no se mueve, no hace nada, son pocas las comunidades que están a través de los comités de caminos vigilando que los caminos se mantengan bien, encontramos que a través de este plan piloto podemos contratar a una Asociación de Desarrollo que cumpla con lo que tiene que cumplir para que le de mantenimiento a esa ruta, obviamente después de que la municipalidad lo deje en óptimas condiciones, los contratamos, el plan piloto consiste en que el Gobierno con recursos alemanes les va a pagar a ellos lo que eso cuesta durante dos años y después la municipalidad valora si los sigue contratando, en primera instancia la municipalidad tiene que poner equipos que está valorado en unos 16 millones, hay que hacer una modificación para comprar de los carretillos, de los maja sapos, de las palas, son materiales manuales que les puede permitir al contratista trabajar, puede ser cualquier grupo organizado que participe en la licitación, esa modificación hay que hacerla para aprovechar la coyuntura de que el Gobierno alemán nos está dando recursos para ver si funciona y eso funciona seguimos con otras rutas, otros caminos, la ruta Bahía-San Josecito, para caminos de lastre que la misma comunidad recomiende, es importante entonces agilizar el nombramiento de la Junta Vial para discutir ese tema. Igual habrá que replantear nuevos planes de inversión para ver si nos va a entrar la plata o no, ese es el problema que tenemos con el asfaltado y la atención de caminos. Queda por escrito el informe general de labores durante la semana. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Sobre lo que está explicando el alcalde cuando habla del deporte dice que no se puede hacer la inversión en deporte, no solo el deporte con esta pandemia se ha detenido todo se ha limitado, me hace pensar que tenemos que pensar en otras cosas, pintura, por ejemplo, eso es lo que rescato. -----

El señor alcalde, Lic. Alberto Cole De León: -----

Hay que consultar al Comité Cantonal de Deportes para ver si ellos están pensando en hacer otro tipo de inversión, la plata está y se les va a dar, calculo que anda en unos 13 millones, eso es de ellos, la municipalidad no los va a tocar, quiero que vengan que hablen con ustedes y consideren los cambios que hay que hacer. -----

La señora vicepresidente municipal, Tairis Chavarría Vargas: -----

Mi consulta es para Alberto, ¿si está municipalidad fue apegada a la regla fiscal y cuánto es la deuda que se le va a condonar? -----

El señor alcalde, Lic. Alberto Cole De León: -----

La única obligación que tenemos nosotros es cumplir con lo que la ley establece en el plan fiscal, no hay condonaciones para las municipalidades que yo sepa. -----

La señora vicepresidente municipal, Tairis Chavarría Vargas: -----

Sí hay una ley que ahorita no la tengo a mano, pero por eso consultaba si ha sido acatada o impuesta para esta municipalidad. -----

El señor alcalde, Lic. Alberto Cole De León: -----

Perdona, pero desconozco, ese tema lo maneja la administración financiera, todo lo que es el cumplimiento que se establece en el plan fiscal, nosotros estamos cumpliendo y lo sé porque de otra forma no hubiéramos podido aprobar con el presupuesto, el año pasado que



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



presentamos el proyecto para este año teníamos en la obligación de cumplir con lo que establece la autoridad presupuestaria de hacienda y cumplir con todo lo que establecían ahí y así lo hicimos, por eso es que no conozco los detalles y voy a ver si hay alguna condonación que nos puedan aplicar sería genial. -----

La señora vicepresidente municipal, Tairis Chavarría Vargas: -----
Más que todo es por lo complejo de lo que estamos pasando nosotros como cantón, es más que todo por el problema de recaudación, estamos entrando este concejo con números cero, entonces en por la responsabilidad que tenemos es lo que me preocupa de cómo vamos a iniciar con trabajos y proyectos. -----

El señor alcalde, Lic. Alberto Cole De León: -----
Eso es una preocupación que tenemos todos, el asunto no era por ahí por la regla fiscal nosotros estamos en la obligación, ahorita se está discutiendo un proyecto de ley que exime a las municipalidades del cumplimiento de la regla fiscal de un periodo de dos, pero está en un proyecto de ley. Si la ley está ahorita discutiéndose y se aprueba nosotros nos vamos a ver beneficiados y la misma ley establece la autorización a los entes financieros del estado para que le eliminen, le readecuen o le condonen las deudas que las municipalidades tienen. La municipalidad de Osa tiene una deuda con el Banco Popular, con el Banco Nacional y una con Judesur, si esta ley pasa nosotros nos vamos a ver aliviados en cerca de 80-90 millones al año que es lo que nosotros estamos pagando. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
De hecho, a las municipalidades solo podrían readecuarles las deudas y no condonarles, no ha habido una ley específica que diga tienen que hacer esto. -----

El regidor suplente Andrey Zúñiga Saénz: -----
Una consulta, don Alberto usted fue muy claro al decir que ha venido haciendo una reestructuración y que lastimosamente ha tenido que empezar por la administración, me preocupó mucho cuando usted dijo que los interinos se pueden ver afectados, usted dentro de su trabajo ha hecho una buena planificación de dónde podemos hacer una austeridad de recursos para no llegar a ese punto y hacia dónde este concejo le puede colaborar porque me parece que en esa línea de suspensión temporal o parcial sería catastrófico para el desarrollo.

El señor alcalde, Lic. Alberto Cole De León: -----
Yo tengo que decirles a ustedes lo que realmente estamos viviendo, es grave la situación, desde luego que el personal es importantísimo, es necesario, hasta donde sea posible no se va a prescindir, pero en la cadena y en el planteamiento de la contingencia uno tiene que pensar en lo peor para poder actuar con suficiente antelación. Hemos ido a nadadito de perro, hemos ido pasando la pandemia, ha funcionado y se debe a muchos factores, esto es un campeonato mundial en donde están jugando todos los países y aquí es donde se ve la fortaleza de un país, los resultados ahí están, menos muertos, menos padecimiento, gracias a Dios que está pasando así, ojalá mantengamos el respeto que le debemos tener a esta pandemia. Nosotros no podemos hacer impuestos ni crear impuestos ni buscar créditos, podría ser, pero no tiene sentido, está planteado como una posibilidad y ojalá no hagamos uso de esa medida. -----

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio AL-DSDI-OFI-0085-2020, de fecha 04 de mayo de 2020, recibido el 04 de mayo de 2020, suscrito por Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, donde se remite Consulta institucional del texto base sobre el Expediente Legislativo N.º 21.922 LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19, el Concejo Municipal ACUERDA dar un voto de apoyo al proyecto de Ley planteado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe formulario F-PJ-04, de fecha 25 de marzo de 2020, recibido el 28 de abril de 2020, suscrito por Licda. Ana Yuvel Navas Morales, directora del centro





educativo Miramar de Piedras Blancas, donde se remiten terna para el nombramiento de la Junta de Educación, el Concejo Municipal ACUERDA que en vista que no se puede determinar que la Junta de Educación esta vencida y en el formulario tampoco se devuelve el formulario para que se adjunte la personería jurídica para poder determinar la fecha de vencimiento de la Junta de Educación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro y Sonia Segura Matamoros. El Regidor Porras Jiménez, no se encuentra en curul. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 3. Se recibe oficio 0024-DRE-GT-C08EA24-04-2020, de fecha 24 de abril de 2020, recibido el 06 de mayo de 2020, suscrito por Bach. Gerardo Reyes Gómez Solera, director Escuela Ajuntaderas, donde se remite nomina para el nombramiento de la Junta de Educación, el Concejo Municipal ACUERDA que en vista que no se puede determinar que la Junta de Educación esta vencida y en el formulario tampoco se devuelve el formulario para que se adjunte la personería jurídica para poder determinar la fecha de vencimiento de la Junta de Educación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro y Sonia Segura Matamoros. El Regidor Porras Jiménez, no se encuentra en curul. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio CR-PSJ-17-2020, de fecha 04 de marzo de 2020, recibido el 23 de abril de 2020 en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Leidy Martínez González, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

ASUNTO: CRITERIO PROYECTO DE LEY 21.764 (REFORMA A LA LEY N.º 7052). -
Estimados (as) regidores (as):

Por este medio, procedo a referirme al CRITERIO PROYECTO DE LEY 21.764, REFORMA A LA LEY N° 7052 LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS, PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDAD DE VIVIENDA A CAUSA DE DESASTRES.

Este importante proyecto de ley viene a dar una solución a todos (as) los (as) costarricenses que han sufrido pérdidas o daños materiales, por ejemplo, las viviendas; siendo, que es sabido por todos que los eventos declarados como Emergencia Nacional, suelen ocasionar daños, ya sea de manera parcial o total. Por consiguiente, el Estado a través de la CNE procederá a dar un bono de vivienda a los damnificados.

Por analizado del proyecto de Ley, este despacho no encuentra ninguna objeción a este proyecto.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA acoger las recomendaciones y trasladar a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio CR-PSJ-18-2020, de fecha 04 de marzo de 2020, recibido el 23 de abril de 2020 en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Leidy Martínez González, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

ASUNTO: CRITERIO PROYECTO DE LEY 20.873. -

Estimados (as) regidores (as):

Por este medio, procedo a referirme al CRITERIO PROYECTO DE LEY 20.873, LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

El proyecto de ley pretende establecer un marco jurídico que prevenga y sancione el acoso laboral en los sectores público y privado. Además, dicho proyecto tiene como objetivo prevenir, regular, prohibir y sancionar el acoso laboral en las instituciones públicas y sector privado, ya que, actualmente se carece de una ley que regule al Acoso Laboral.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Es menester indicar, que sobre esta materia lo que existen son reglamentos internos, sin embargo, se carece de una ley que regule de una mejor manera el tema del acoso laboral, y con este proyecto, se regula el procedimiento a seguir tanto en sede administrativa como en sede judicial, por tanto, es importante mencionar que el mismo es una necesidad para el sector laboral del país.

Por analizado del proyecto de Ley, este despacho no encuentra ninguna objeción a este proyecto.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA acoger las recomendaciones y trasladar a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio CR-PSJ-20-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, recibido el 23 de abril de 2020 en la secretaria del Concejo, suscrito por Licda. Leidy Martínez González, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

ASUNTO: CRITERIO PROYECTO DE LEY 21.189 (ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 177 DE LA LEY 7052). -

Estimados (as) regidores (as):

Por este medio, procedo a referirme al CRITERIO PROYECTO DE LEY 21.189 (ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 177 DE LA LEY 7052).

Este proyecto de ley logrará que “las familias beneficiarias de los programas de subsidio de la vivienda en proyectos habitacionales desarrollen destrezas y habilidades que generen comunidades organizadas, seguras, solidarias, inclusivas, amigables con el ambiente, articuladas con su entorno y gobierno local, y que le den sostenibilidad a la inversión pública en vivienda e infraestructura, promoviendo con ello el mejoramiento de su calidad de vida”.

Por lo analizado del proyecto de Ley, este despacho no encuentra ninguna objeción a este proyecto.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA acoger las recomendaciones y trasladar a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio CR-PSJ-21-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, recibido el 23 de abril de 2020 en la secretaria del Concejo, suscrito por Licda. Leidy Martínez González, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

ASUNTO: CRITERIO PROYECTO DE LEY 21.759 (LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA MEDIANTE LA INYECCIÓN DE RECURSOS). -

Estimados (as) regidores (as):

Por este medio, procedo a referirme al CRITERIO PROYECTO DE LEY 21.759 (LEY PARA FORTALECER EL COMBATE A LA POBREZA EXTREMA MEDIANTE LA INYECCIÓN DE RECURSOS).

Este proyecto de ley tiene por “objeto fortalecer los programas que financia el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), mediante una redistribución eficiente de recursos con base en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). Lo anterior, con el fin de cerrar las brechas de la desigualdad social en Costa Rica, que impiden potenciar el desarrollo humano”.

Por lo analizado del proyecto de Ley, este despacho no encuentra ninguna objeción a este proyecto.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA acoger las recomendaciones y trasladar a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



manifiestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe oficio CR-PSJ-22-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, recibido el 23 de abril de 2020 en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Leidy Martínez González, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

ASUNTO: CRITERIO PROYECTO 20.299 (LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO).

Estimados (as) regidores (as):

Por este medio, procedo a referirme al CRITERIO PROYECTO 20.299 (LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO).

Este proyecto de ley tiene por “objetivo garantizar el igual derecho a todas las personas de transitar o permanecer libres de acoso sexual en espacios públicos, en espacios privados de acceso público y en medios de transporte remunerado de personas, ya sean públicos o privados, estableciendo medidas para prevenir y sancionar esta expresión de violencia y discriminación sexual que atentan contra la dignidad y seguridad de las personas”.

Por lo analizado del proyecto de Ley, este despacho no encuentra ninguna objeción a este proyecto.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA acoger las recomendaciones y trasladar a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio IMAS-SINIRUBE-151-2020, de fecha 23 de abril de 2020, recibido el 24 de abril de 2020 en la secretaría del Concejo, suscrito por Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humanos e Inclusión Social y Erikson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo, SINIRUBE, donde se remite solicitud para que se realicen acciones pertinentes para que el listados de personas beneficiarias de programas municipales que implique transferencias monetarias pueda ser registrada lo posible ante el SINIRUBE, para el cumplimiento de los fines de la Ley 9137. Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA trasladar al señor alcalde municipal, para que acate las recomendaciones del oficio. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 10. Se recibe oficio DAM-342-2020, de fecha 30 de abril de 2020, recibido el 30 de abril de 2020 en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde municipal, Municipalidad de Osa, donde se remite resumen de la gestión de la Alcaldía Municipal correspondiente al periodo 2016-2019. El mismo es un resumen de todos los documentos de Rendición de Cuentas que se han presentado durante cada año del periodo en estudio, además se informa que se pone a disposición para cualquier consulta o aspectos de interés que crean conveniente. Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir el informes y se solicita copia de este, se coordinara la entrega para el próximo miércoles. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio DAM-341-2020, de fecha 30 de abril de 2020, recibido el 30 de abril de 2020 en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde municipal, Municipalidad de Osa, donde se remite Plan de Trabajo para la gestión de la Alcaldía en el cuatrienio 2020-2024, con el fin de cumplir con la normativa que se establece y como parte de las funciones que desarrolla este despacho. Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir el informes y se solicita copia de este, se coordinara la entrega para el próximo miércoles. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe oficio PDF-048-2020, de fecha 06 de mayo de 2020, recibido el 06 de mayo de 2020 en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa, Municipalidad de Osa, donde se remite Reglamento para el pago de gastos de viaje y transporte para regidores y síndicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa. Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA se da por enterado y se remitirá copia de este vía correo electrónico a los miembros del concejo municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

No se presentaron.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

No se presentaron.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

Acuerdo N°1 presentado por el señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

El señor presidente municipal, procede a nombrar las comisiones permanentes y especiales:

Comisiones Permanentes:

Comisión de Hacienda y Presupuesto: Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz castro y Sonia Segura Matamoros.

Comisión Obras Públicas: Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros, Tairis Chavarría Vargas.

Comisión de asuntos sociales: Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro y Sonia Segura Matamoros.

Comisión Gobierno y administración: Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Alfredo Soto Elizondo.

Comisión de asuntos jurídicos: Sonia Segura Matamoros, Tairis Chavarría Vargas, Joaquín Porras Jiménez, Alfredo Soto Elizondo y Damaris Guadamuz Castro.

Comisión de asuntos ambientales: Joaquín Porras Jiménez, Damaris Guadamuz Castro y Sonia Segura Matamoros.

Comisión de asuntos culturales: Damaris Guadamuz Castro, Tairis Chavarría y Alfredo Soto Elizondo.

Comisión de la mujer y accesibilidad: Sonia Segura Matamoros, Tairis Chavarría Vargas y Damaris Guadamuz Castro.

Comisiones Especiales

Comisión de Vivienda: Juan Rosales Segura, Yansi Aguirre Sevilla, Betty Latouche White y Gretel Vanessa Masis Arias.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°2 presentado por la regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----

Considerando que el sistema de salud de Costa Rica es robusto y que el hospital Tomás Casas Casajús es periférico #1. Mociono para que este concejo municipal le solicite a la administración de este nosocomio valore la posibilidad de solicitar ante el director de la CCSS y presidente ejecutivo de la CCSS Román Macaya el cambio de categoría de dicho hospital a periférico #2 esto porque contamos con varias especialidades como son: Ginecología, Pediatría, Medicina Interna, Cirugía, Psiquiatría, Ortopedia, Radiología, Gastroenterología,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Psicología. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°3 presentado por la regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----

El COVID-19 ha dejado un déficit en la economía del país y del cantón de Osa, es por ellos que: Mociono para que este concejo municipal le solicite a la jefatura correspondiente de la CCSS la reapertura de la oficina de la sucursal de la CCSS de Ciudad Cortés, ya que al trasladarse las personas desde Cortés hasta Palmar Norte les genera un desembolso económico que en este momento es difícil para las familias cortesanas. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°4 presentado por la regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----

Considerando que la economía está un tanto devastada: Mociono para que este concejo municipal le solicite a la jefatura de Correos de Costa Rica que valore la posibilidad de realizar la reapertura de la oficina de Ciudad Cortés que es el distrito primero del Cantón de Osa. En este habitan personas de escasos recursos económicos que casi nunca tienen para trasladarse a Palmar Norte a las oficinas de su administración. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°5 presentado por la regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----

Mociono para que este concejo municipal le solicite al señor Ministro de Agricultura y Ganadería señor Renato Alvarado, interponga sus buenos oficios para que los agricultores del cantón de Osa se le puedan donar semillas, suministros agrícolas, fertilizantes y todo lo necesario para mantener la actividad de pequeños productores agrícolas. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°6 presentado por la regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----

Conociendo la situación económica que vive el país y por ende el cantón de Osa, que es el tercer en índice de pobreza. Mociono para que este concejo municipal le solicite al señor Ministro del IMAS señor Juan Luis Bermúdez Madriz, valore la posibilidad de que el IMAS atienda 1 día en cada distrito (Ciudad cortés, Palmar, Sierpe, Drake, Bahía Ballena, Piedras Blancas). Esto con el firme propósito de que la población más desprotegida no tenga que trasladarse hasta las oficinas de Palmar Norte donde esto les genera gastos económico y muchas veces no tienen dinero para venir (en bus, lancha, bote, otro). Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----





Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°7 presentado por la regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----

Conociendo el gran índice de desempleo que existe en el país y en el cantón de Osa. Mociono para que este concejo municipal le solicite al Programa Nacional de Empleo (PRONAE) mediante el Ministerio de Trabajo que valore la posibilidad de incrementar subsidios para el cantón. Con el firme propósito de aminorar el desempleo que existe. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°8 presentado por la señora vicepresidente municipal, Tairis Chavarría Vargas: -----

Mociono para que este concejo en base al reglamento de pago de viáticos y transporte para regidores y síndicos del Concejo Municipal de Osa publicado en la gaceta el viernes 13 de diciembre del 2019, le solicite a la administración el pago de viáticos por alimentación y transporte durante el periodo 2020-2024. Que se dispense de trámite de comisión y se declare en firme. -----

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Firme. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

Acuerdo N°1 presentado por Lic. Alberto Cole De león, alcalde municipal que a la letra dice: -----

CONSIDERANDOS:

- En todo el régimen municipal, al igual que en el resto del país, hay una enorme preocupación por el estado de emergencia nacional que enfrentamos por la pandemia de COVID-19. Si bien estamos en la fase de respuesta de la emergencia donde la prioridad es salvaguardar vidas siguiendo las disposiciones del Ministerio de Salud, se tiene plena conciencia de que el impacto colateral económico es muy serio.
- Este Gobierno Local, la Comisión Municipal de Emergencia y los funcionarios municipales se han asumido con compromiso el reto de operacionalizar en el cantón todas las directrices de las autoridades de salud. Se ha actuado de forma pronta y responsable para salvaguardar la salud de nuestros ciudadanos.
- La materia tributaria está sujeta al principio de reserva de ley. Esto implica que adoptar medidas tributarias como las esperadas por los contribuyentes locales pasa inevitablemente por la aprobación del proyecto de ley consultado.
- El proyecto en consulta es la única alternativa realista, responsable y sostenible para aplicar mecanismos de apoyo a los administrados, pues en su Capítulo I incorpora múltiples disposiciones para reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia.
- Los artículos del expediente consultado comprendidos entre número 1 y el 11 resultan fundamentales para que las municipalidades tengan más herramientas a la hora de enfrentar la inevitable reducción de sus ingresos. Rescatamos la agilización de las transferencias de los recursos de la Ley N° 8114, la modificación de varios topes porcentuales para el gasto corriente administrativo, la autorización para la utilización temporal de los superávits como una forma de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°01-2020-2024

Página 16 de 18

1 usar mejor los recursos ya existentes, la suspensión parcial y temporal de transferencias a
2 instituciones del Gobierno Central que no ofrecen servicios de primera necesidad, así como el
3 no cobro a las municipalidades más pequeñas de las tarifas por el uso del Sistema Integrado
4 de Compras Públicas (SICOP).

5 •En los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 se ha incorporado la prohibición explícita de usar lo dispuesto
6 por estos numerales para la creación de nuevas plazas. De esta forma se elimina la crítica que
7 algunos actores han hecho al proyecto, pues está meridianamente claro que esta norma no
8 promueve el crecimiento del aparato municipal.

9 •Los artículos 4 y 5, contrario a lo que algunos han señalado, no implica automáticamente
10 mayor gasto administrativo. No es correcto plantear que el aumento en el tope para gasto
11 administrativo de lo recaudado por el impuesto de bienes inmuebles, artículo 4 del proyecto de
12 ley, “se suma” con el aumento en el tope que se define en el artículo 5 del proyecto. El artículo
13 4 plantea la posibilidad de exceder o aumentar un límite sólo en uno de los ingresos de los
14 varios que componen los presupuestos municipales; el artículo 5 implica una medida general
15 sobre todo el presupuesto.

16 Se debe recordar que los ingresos por patentes o licencias por actividades lucrativas y los
17 recaudados por bienes inmuebles son las dos fuentes más utilizadas para cubrir gastos
18 corrientes de la administración. Justamente lo que se busca en el artículo 4 es elevar
19 temporalmente el tope para “gastos administrativos” como una alternativa a la esperada
20 reducción de ingresos, particularmente en patentes.

21 En relación con el artículo 5 y su aumento al tope de un 40% a un 50% para gastos generales
22 de administración (artículo 102 del Código Municipal), no es correcto asumir que
23 necesariamente implica más gasto. Si una municipalidad ya estaba en el tope de 40% según
24 su presupuesto ordinario, y a consecuencia de la crisis económica los ingresos esperados se
25 reducen, el mismo monto que estaba destinado para gastos generales de administración ahora
26 representará más de un 40% inevitablemente. Incluso es posible sobrepasar el 40% aun
27 reduciendo gastos.

28 •En relación con SICOP, el texto sustitutivo conlleva una mejora importante en la redacción del
29 artículo 10, dejando muy claro el compromiso con la transparencia y los mecanismos de
30 fiscalización. Al mismo tiempo se incorporan medidas para reducir la barrera de incorporación
31 que ha significado el costo de SICOP y se demuestra preocupación por facilitar a los
32 proveedores locales sumarse a esta plataforma.

33 •Equivocadamente algunos actores han señalado el debilitamiento del control interno; sin
34 embargo, la única manera de explicar estas posiciones es la falta de familiaridad con gestión
35 municipal. En primera instancia es necesario reiterar, una vez más, que casi la totalidad de los
36 artículos son autorizaciones temporales y excepcionales para enfrentar una situación
37 igualmente excepcional. No se dejan de aplicar normas de control interno, la Contraloría
38 General de la República (CGR) sigue con su rol fiscalizador y de aprobación, las auditorías
39 políticas siguen con su rol, el concejo municipal mantiene la potestad de control político, el
40 resto del bloque de legalidad se mantiene sin modificaciones.

41 Además, en el texto sustitutivo se incorpora un artículo 20 que textualmente indica: “La
42 Contraloría General de la República y las Auditorías Internas de las Municipalidades deberán
43 elaborar y ejecutar conjuntamente un programa extraordinario de fiscalización del presupuesto
44 de los años 2020 y 2021, así como sus liquidaciones presupuestarias a fin de verificar el
45 efectivo cumplimiento de lo establecido y autorizado en la presente Ley”.

46 Mientras se le permite al Gobierno Central endeudarse para afrontar la crisis, lo que están
47 pidiendo las municipalidades es, temporalmente, tener más facilidad para ejecutar los recursos
48 que ya tienen y de esta forma enfrentar mejor la reducción de los ingresos. Mucho se ha dicho
49 de la inflexibilidad del Presupuesto de la República y las consecuencias negativas de esto;
50 pues los presupuestos municipales también lo son y en este momento requieren medidas
51 excepcionales para enfrentar un escenario sin precedentes.

52 •Es de particular interés el artículo 11 que establece la excepción de las municipalidades y
53 concejos municipales de distrito de lo dispuesto en el Título IV de la Ley N° 9635, “Ley de
54 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Debe considerarse la altísima probabilidad de que
55 la deuda del Gobierno Central alcance el 60% del PIB (escenario “d” del artículo 11 de la Ley



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°01-2020-2024

Página 17 de 18

N° 9635), lo que implica que la regla fiscal va a restringir ya no solo el gasto corriente sino también el gasto de capital. Es decir, que las municipalidades limitarían su gasto corriente y de capital, sin que esto tenga efecto alguno en reducir el déficit fiscal del Gobierno Central. Este escenario deja claro lo inconveniente de mantener a las municipalidades “dentro” de la regla fiscal.

Destaca del artículo 11 del texto sustitutivo aprobado para el expediente N° 21.922, que la exclusión de la regla fiscal se restringió a los recursos propios de las municipalidades. Es decir, que los ingresos municipales que provengan de transferencias del Gobierno Central si están sujetos a las disposiciones de la Ley N° 9635. De esta forma el Ministerio de Hacienda no puede argumentar que el proyecto de ley tenga algún efecto adverso sobre el déficit fiscal.

Por el contrario, liberar a las municipalidades para que, aquellas cuya situación lo permita, puedan hacer inversión en obra y social, es una medida positiva de cara al proceso de recuperación económica. De hecho, este se refleja en una de las conclusiones del último Informe del Estado de la Nación: “En un contexto de restricción fiscal, es de gran valor aprovechar el potencial de las municipalidades para impulsar el desarrollo humano” (PEN, 2020).

Es de vital importancia insistir en que las municipalidades ya cumplen la regla fiscal más importante de todas, la que el Ministerio de Hacienda llama la “regla oro”: “No podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital” (artículo 6, LEY 8131, LAFRPP). Esta disposición ya limita el gasto corriente según la realidad de cada municipalidad, en unos casos podría ser mayor o incluso menor a lo que impone la “regla fiscal”. Esta regla de oro no se cumple en el presupuesto del Gobierno Central; en cambio, la CGR fiscaliza el cumplimiento de las municipalidades, y si incumplen les imprueba sus presupuestos.

El cumplimiento de esta regla, artículo 6 de la LEY N° 8131 (LAFRPP), por parte de las municipalidades, también elimina cualquier preocupación de que se endeuden para financiar gastos corrientes. Si bien en el Presupuesto de la República es común utilizar deuda para pagar salarios, esto no se da en los Gobiernos Locales. El financiamiento se usa para gastos de capital como mejoramiento de red vial, construir infraestructura pública, compra de maquinaria o terrenos.

• Los artículos del segundo capítulo del proyecto 21.922 abren un menú amplio de opciones, sin irrespetar la autonomía municipal. Rescatamos la importancia de que los beneficios a implementar tengan, necesariamente, que estar sustentados en análisis técnicos financieros.

• Si bien el texto es perfectible, como cualquier otro proyecto de ley, lo más importante es su aprobación urgente en segundo debate, habilitando para esta y las demás municipalidades las herramientas para reforzar la gestión financiera y apoyar a nuestros contribuyentes.

SE ACUERDA:

Dispensar el asunto de trámite de comisión y tomar el acuerdo de manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de esta municipalidad al Expediente N° 21.922, “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, solicitando, además, su aprobación en segundo debate a la mayor brevedad posible. Con la votación requerida este acuerdo es definitivamente aprobado. Se instruye a la Secretaría del Concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados.

Una vez visto y analizado el acuerdo, el concejo Municipal dispensa de trámite de comisión y lo declara ACUERDO Definitivamente APROBADO. Por tanto, se acuerda manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de esta municipalidad al Expediente N° 21.922, “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, solicitando, además, su aprobación en segundo debate a la mayor brevedad posible. Con la votación requerida este acuerdo es definitivamente aprobado. Se instruye a la Secretaría del Concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



“Siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal